

www.camaramercantil.com.uy

CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS

NUESTRA MISIÓN ES PROMOVER LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGROINDUSTRIAL**AGROINDUSTRIAS DEL URUGUAY: PRODUCTOS NATURALES PARA EL MUNDO PROTEGIENDO AL CONSUMIDOR Y AL AMBIENTE**

Tenemos el agrado de invitar a Usted a una Jornada de reflexión sobre:

“Calidad y Responsabilidad Social Empresarial en el Agro”

El disertante será el ing. Gustavo Secilio, Ingeniero Agrónomo de la Universidad de Buenos Aires, con una Maestría en Relaciones Internacionales de FLACSO. Fue docente universitario de las materias: Ética Profesional (2005-2007), Economía Agraria y Comercialización (1982-1990). Estuvo a cargo, como cotitular, de la materia Legislación y Política Alimentaria en la Maestría en Gestión de la Empresa Agroalimentaria (MAGEA) de la Universidad Católica Argentina, durante el período 2002-2005. Asimismo, se ha desempeñado como consultor internacional de FAO, CEPAL, BID, IICA, BIRF y EuropeAid. Desde el año 2004 a la fecha, se desempeña como Director Ejecutivo del Instituto de Ética y Calidad en el Agro (EticAgro).

Martes 6 de octubre, de 14:00 a 16:30 horas

Sala de Conferencias
Cámara Mercantil de Productos del País
(Avda. Gral. Ronedau 1908 P.B.)

Agradecemos confirmar asistencia: info@camaramercantil.com.uy**Tel.: 924 06 44****IICA: Tel.: 410 16 76 int. 108**

Beneficios fiscales en el agro

Cr. Federico Camy Antognazza () y Cr. Guillermo Moller (*)*

El 30 de junio finalizó un nuevo ejercicio fiscal para quienes realicen actividades agropecuarias. Frente a esta situación y con la reforma tributaria en plena aplicación, resulta conveniente repasar algunos beneficios fiscales que poseen los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) en este sector de actividad en particular.

INVERSIONES CONSIDERADAS FISCALMENTE COMO GASTO:

El beneficio consiste en que inversiones realizadas en el ejercicio que con un criterio contable y económico serían consideradas un activo que se amortiza en varios años, fiscalmente se permite que dicha inversión sea reconocida como pérdida en un 100% en el ejercicio en que se realice. Las inversiones con este beneficio son:

- Los cultivos anuales.
- Los de implantación de praderas permanentes.
- Los alambrados.

- Los de construcción y adquisición de tajamares, alumbramientos de agua, tanques australianos, pozos surgentes y semisurgentes, bombas, molinos, cañerías de distribución de agua, bebederos y obras de riego.

- Los de implantación de bosques protectores o de rendimiento.

EXONERACIÓN

POR INVERSIONES:

Podrán exonerar hasta un máximo del 40% de las rentas invertidas en la adquisición de los bienes

2/OCTUBRE/2009

Solicitud a los lectores

Si Ud. desea recibir este Boletín Semanal exclusivamente por correo electrónico, agradecemos nos lo comunique a través de info@camaramercantil.com.uy (indicando su nombre y empresa).

que se indicarán a continuación y hasta el 20% de las rentas invertidas en la construcción de edificios o sus ampliaciones.

En todo caso las rentas que se exoneren no podrán superar el 40% de las rentas netas del ejercicio una vez deducidas las exoneraciones por otras disposiciones.

Los bienes cuya adquisición podrá dar lugar a esta exoneración son:

- Máquinas e instalaciones
- Maquinaria agrícola para la producción de bienes primarios.
- Mejoras fijas como: tajamares, represas, pozos y perforaciones, molinos de viento, tanques australianos, bombas para extraer agua, bretes para vacunos y lanares, tubos, cepos, balanza fija, porteras, gallineros, chiqueros y conejeras, represas con destino a irrigación, tanques de frío, instalaciones para la distribución de energía eléctrica dentro del establecimiento y paneles solares, y equipamiento para trazabilidad.
- Vehículos utilitarios, como chasis para camiones, camiones, tractores para remolque, remolques y zorras.
- Equipos para el procesamiento electrónico de datos, excluido el software.
- Maquinarias, instalaciones y equipos, destinados a la innovación y a la especialización productiva, en tanto no se encuentren incluidos en los literales anteriores.
- Fertilizantes fosfatados, en cualquiera de sus fórmulas, con fósforo únicamente (superfosfatos e hiperfosfatos), destinados a la instalación ya la re fertilización de praderas permanentes. No incluye los fertilizantes compuestos (con nitrógeno y/o potasio). Esto se aplicará exclusivamente para productores pecuarios.

● NORMATIVA

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

● INFORMES

INFORMACIÓN DE ASESORES DE LA CÁMARA

● EVENTOS

FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES

● CAPACITACIÓN

LICENCIATURAS, CURSOS Y SEMINARIOS

● COMERCIO

INFORMACIÓN SOBRE REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y OPORTUNIDADES COMERCIALES

● INFORMACIÓN GENERAL

Los bienes podrán ser nuevos o usados y utilizados por su propietario o por terceros.

El monto de las rentas exoneradas no podrá ser distribuido debiéndose acreditar a una reserva que deber ser creada o incrementada con las utilidades contables del ejercicio; en caso de no ser éstas suficientes podrán utilizarse otras reservas o resultados acumulados.

Si la suma de las utilidades contables acumuladas, las otras reservas y las utilidades del ejercicio fueran inferiores al monto exonerable, la diferencia podrá ser deducida en las mismas condiciones en los dos ejercicios siguientes. El úni-

co destino de la reserva mencionada ser la capitalización.

PROYECTOS DE INVERSIÓN:

Existe la posibilidad de presentar proyectos de inversión de acuerdo al régimen previsto en el Dec. 455/007 por medio del cual se obtienen muy importantes beneficios fiscales. En base a determinados indicadores del proyecto de inversión, como por ejemplo generación de empleo, incrementos de exportaciones, descentralización, entre otros, se puede llegar a obtener, luego de la aprobación del Poder Ejecutivo, exoneración de impuestos en porcen-

tajes que pueden llegar hasta el 100% del monto de la inversión. Este beneficio fiscal es muy relevante en la medida que se aplica directamente como un «pago a cuenta» del impuesto y no a nivel de renta como es en los demás casos mencionados anteriormente.

Es importante tener en consideración que las inversiones que obtienen el beneficio previsto en la norma antes mencionada, no pueden verse beneficiada por alguna otra norma de incentivo fiscal.

(*) *Integrantes del equipo agropecuario de Guyer & Regules*

Administración Tributaria y la exoneración por inversiones

Una empresa, que lleva contabilidad suficiente y opta por liquidar el IRAE bajo la forma de estimación ficta ¿Puede hacer uso del beneficio de exoneración por inversiones consagrado en el artículo 53 del T 4 TO 96?

Hagamos referencia a algunas normas vigentes sobre el tema.

El artículo 53 del T 4 citado prevé la exoneración de las rentas del IRAE hasta un máximo del 40% de la inversión realizada en el ejercicio destinada a la adquisición de determinados bienes de activo fijo y hasta un 20% de la inversión destinada a la construcción y ampliación de hoteles, moteles y paradores e inmuebles destinados a la actividad industrial o agropecuaria.

Existe un tercer límite, la existencia de utilidad contable.

El artículo citado dispone que el monto de las rentas exoneradas no podrá ser distribuido y se deberá crear una reserva que se denominará «Reservas por exoneración por Inversiones», teniendo como único destino la capitalización.

Por otro lado, el artículo 121 del Decreto No. 150/007 que se encuentra en el Capítulo VI - Sección Exoneraciones por Inversiones establece como:

”*Requisito.*- El beneficio tributario que se reglamenta alcanzará solamente a los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Actividades Eco-

nómicas que posean contabilidad suficiente a juicio de la Dirección General Impositiva».

Es decir, que la exigencia normativa - por ahora - es que las empresas posean contabilidad suficiente.

Pero ¿quiénes están obligados a ello?

El Artículo 168 del Decreto No. 150/007 establece quienes están obligados a liquidar el IRAE mediante el régimen de contabilidad suficiente.

Dando la opción (último inciso) a quienes no resulten obligados, de optar por tributar por el régimen de contabilidad suficiente o el dispuesto en el artículo 64 del citado decreto.

El artículo 64 establece que los contribuyentes que no están obligados a llevar contabilidad suficiente podrán determinar sus rentas netas en forma ficta.

¿Cuál fue la posición INICIAL de la Administración Tributaria sobre una empresa que lleva contabilidad suficiente y opta por liquidar el IRAE bajo la forma de estimación ficta? ¿Puede o no hacer uso del beneficio de exoneración por inversiones?

El criterio adoptado (C5046) fue que podría hacer uso del beneficio de exoneración por inversiones a que refiere el artículo 53 del T 4 TO 96. Pero..... todo cambia.

Sabemos que los contribuyentes que están obligados a llevar contabilidad suficiente pueden acceder a la exoneración de rentas por las reinver-

siones efectuadas en el ejercicio, cumpliendo con los requisitos establecidos por las disposiciones aplicables como son las relativas a la formación de reservas.

Asimismo pueden aplicar el régimen de exoneración de rentas por reinversiones, quienes lleven contabilidad suficiente sin estar obligado a ello. Por su parte, el sistema de estimación ficta de las rentas debe ser aplicado por quienes no están obligados a llevar contabilidad suficiente, siendo optativo por quienes llevan contabilidad pero sus ingresos no superen el tope establecido por el artículo 168 del Decreto No. 150/007.

¿Cómo interpreta ahora la DGI el tema analizado? La Administración considera (C 5203) que se tratan de dos sistemas incompatibles para determinar las rentas netas grabadas por el IRAE, y que no es posible la aplicación de estimación ficta de rentas netas del artículo 64 del Decreto N° 150/007, con las exoneraciones por reinversiones que están comprendidas en el sistema general de rentas reales.

En definitiva, no es aplicable el beneficio de exoneración por reinversiones cuando se liquide en forma ficta. Siendo ésta por tanto, la posición final adoptada por la DGI.

CADE (Actualización: AGOSTO de 2009)

Un reciente decreto reglamenta el régimen de precios de transferencia, buscando facilitar la aplicación y el control del mismo

Por Alejandro Horjales
ahorjales@kpmg.com

Se publicó en el Diario Oficial el decreto N° 392/009 de fecha 24.08.09 que regula la aplicación del régimen de precios de transferencia, introduciendo modificaciones al decreto 56/009, con el objetivo de facilitar la aplicación y el control del referido régimen.

Exclaves aduaneros

Constituyen exclaves aduaneros las zonas francas, puertos francos y otras reas geográficas donde las disposiciones aduaneras no son aplicables, ya sea que se ubiquen en territorio nacional o en el exterior.

Se define como exclaves aduaneros con regímenes de baja o nula tributación aquellos cuya tasa de

imposición efectiva sobre la renta es inferior al 10% (40% de la tasa del IRAE, actualmente 25%).

Se determina que no aplica el régimen de precios de transferencia en caso de venta de bienes y prestaciones de servicios realizados desde territorio aduanero nacional a entidades que operen en exclaves aduaneros ubicados en territorio nacional, siempre que tengan como destino ser utilizados exclusivamente en los referidos lugares.

Importación y exportación

Se define que el método establecido en el artículo 42 del Tít. 4 -precio internacional de público y notorio conocimiento a través de mercados transparentes- se aplica en caso de operaciones de im-

portación y exportación realizadas entre partes vinculadas. Se tomará la cotización del bien en un mercado transparente de reconocido prestigio internacional, que podrá ser razonablemente ajustada, en lo relativo a seguros y fletes.

Para las referidas operaciones será posible registrar los contratos de compraventa, que serán oponibles a la Administración Tributaria, pero en caso que no se registraran los mismos, la cotización se tomará a la fecha de expedición del conocimiento de embarque o documento equivalente.

En cuanto a la aplicación del método definido en el artículo 43 del Tít. 4 -valor de cotización en mercado transparente- se estipula que éste se aplicará a todas las operaciones de importación o

exportación en la que intervenga un intermediario internacional, si se da alguna de las siguientes situaciones: vinculación entre el operador local y el intermediario internacional o la vinculación entre el operador local y el destinatario efectivo de la mercadería.

Renta presunta

Se faculta a la DGI a establecer un régimen especial de determinación de la utilidad presunta, a opción del contribuyente, sobre ciertas operaciones de importación y exportación. La aplicación de este régimen no podrá superar tres ejercicios fiscales, a partir del ejercicio en que entre en vigencia el mismo.

Registro

Se dispone que la DGI instrumente un registro de contratos de compraventa de los bienes comprendidos en operaciones de importación y exportación, y las de importación y exportación realizadas a través de intermediarios (comprendidas en los art 42 y 43 del Título 4), siendo opcional para el contribuyente. Estos contratos, bajos ciertas condiciones, serán oponibles a la Administración, siempre que se registren dentro de los cinco días hábiles del mes siguiente al de su celebración.

Acuerdos anticipados

También se incorpora la posibilidad que la DGI

celebre acuerdos anticipados de precios, estableciendo condiciones y formalidades aplicables. Mediante este instrumento se puede establecer y definir por adelantado el criterio para determinar el precio de transferencia para un periodo acordado.

Vigencia

Se modifica la vigencia del decreto 56/009 de 26.01.09 para las disposiciones que «establecen obligaciones y cargas para el contribuyente», ya que regirán para operaciones realizadas en ejercicios iniciados a partir del 1.01.09. Puede entenderse que el resto de las disposiciones rigen desde la vigencia de la norma.

Prevención de conflictos en empresas familiares

Por Psic. Wildo Perdomo

La peculiaridad de las EF radica en una amalgama de sistemas, que por un lado las provee de notables fortalezas, pero por otro las vuelve vulnerables a la Incidencia de factores ajenos a la rígida lógica de la competitividad. En la especificidad de las EF, algunos factores tienen relevancia en el surgimiento y desarrollo de los conflictos:

Comunicación. Además de las dificultades comunes en la comunicación, en las situaciones de disenso se expresan tres niveles, con diferente grado de explicitación. Los objetivos son manifiestos, no siempre los Intereses, y menos aún las necesidades a que obedecen, por lo cual se generan “diálogos de sordos” de difícil resolución.

Superposición de Roles. Son numerosos los roles que se juegan en la EF, en la que se superponen roles específicamente organizacionales con los familiares, en contextos a veces no pertinentes, fuentes de malentendidos o mensajes con dobles y triples sentidos atribuidos.

Diferencias generacionales. Visiones de la realidad, necesidades, Intereses y expectativas difieren sustancialmente en las diferentes generaciones. Padres con necesidad de control, reconocimiento y realización a través de sus hijos, chocan frecuentemente con la siguiente generación, necesitada de autonomía, valoración y desarrollo de proyectos propios.

La familia política. Se incorporan miembros que al aportar sus propios modelos y sistemas de creencias, pueden generar reacciones de rechazo. Las diferencias en necesidades y perspectivas de vida son potencialmente conflictivas, con el riesgo de ocasionar lealtades divididas y eventualmente pérdida de confianza.

Familia empresaria o empresa familiar.

El predominio de intereses, de la familia, de la empresa o de la propiedad, determinarán necesariamente las definiciones estratégicas. Estas tendencias pueden poner en riesgo el emprendimiento empresarial, exceder la capacidad de respuesta de la familia, e incluso desvirtuar los principios y valores que han dado identidad a la EF.

La Sucesión. Es la más crítica de todas las etapas de la EF, y múltiples los factores que pueden generar conflictos: sucesión no planificada o no consensuada; retención de claves de poder; criterios erróneos en la elección de sucesor; resistencias por temor a la pérdida de status, de ingresos, de protagonismo.

La tensión que estos y otros factores pone en juego puede resultar en conflictos, con un componente emocional que es necesario contemplar en búsqueda de soluciones.

Su prevención radica en observar algunos criterios, válidos por supuesto también en otros ámbitos:

* **Identificar claramente los disensos puntuales.** Tenemos tendencia a generalizar, a tomar una parte por el todo, cuando algo no nos gusta o no nos conforma, y tenemos de negativismo una situación porque un rasgo nos incomoda. El primer problema es la definición del problema.

* **Tratar los disensos como temas normales en la EF.** Algunas estrategias empeoran la situación: la evitación pospone el problema hasta que se agrava, la acomodación obliga a convivir con él, la competencia franca o latente multiplica situa-

ciones conflictivas, etc. Afrontar el disenso como una situación normal, con aceptación de la diferencia de opiniones y de roles, abre el campo al intercambio de información.

* **La búsqueda de soluciones creativas.**

Las oposiciones excluyentes de otros puntos de vista empobrecen las alternativas; pasar del “o” (exclusión) al “y” (inclusión) abre muchas veces la puerta a soluciones consensuadas.

* **Aprender de las diferencias y disensos.**

Los mismos modelos aplicados una y otra vez generan solamente información redundante, de escasa utilidad ante nuevas situaciones.

El cuestionamiento de modelos permite la exploración de nuevas respuestas pertinentes en las diferentes etapas de la EF.

* **Reglas claras, compartidas y consensuadas.**

La instalación de los clásicos órganos de gobierno y asesoramiento (Consejo de Familia, Protocolo, Consejos asesores, etc.), permite establecer un conjunto de ámbitos y normas que orienten y ordenen los intercambios y los temas.

Fuente: Centro de Empresas Familiares- CNCS

En respuesta a consultas recibidas, informamos a ustedes que el libro:

«Tarea Inconclusa. Los Desafíos Agroindustriales»,
según el Sr. Simón Berkowitz

se encuentra a la venta en las librerías: “Libros y Libros” de todos los Shoppings y en la librería “DVD” de Punta Carretas.

ANUNCIOS DE PRÓXIMOS REMATES

GANADO

LOTE 21: Octubre 6 y 7 - Noviembre 3 y 4 - Diciembre 1 y 2

PANTALLA URUGUAY: Octubre 29 y 30 - Noviembre 25 y 26 - Diciembre 22 y 23

PLAZA RURAL: Octubre 14 y 15 - Noviembre 11, 12 y 13 - Diciembre 8, 9 y 10

OTROS BIENES Acceder en: <http://www.rematadores.com/rematadores/default.htm>

Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios del Uruguay

LANA

COMENTARIOS Y COTIZACIONES ESTRUCTURADOS POR LA COMISION DE INFORMACION DE PRECIOS DE LANAS Y CUEROS DE LA CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

Integrada por las siguientes Gremiales: Asociación de Consignatarios y Vendedores de Lanas y Cueros, Asociación Uruguaya de Exportadores de Lana, Unión de Consignatarios y Rematadores Laneros del Uruguay y Asociación de Industriales Laneros Exportadores

INFORME DEL MERCADO LANERO

PLAZA: Los valores que se han registrado en la mayoría de las operaciones efectivamente concretadas durante esta semana, estuvieron firmes, aunque algunas operaciones puntuales registraron una leve tonificación. Para las Lanas Corriedale los precios se sitúan en el entorno de U\$S 21.00 a U\$S 22.50 dependiendo de su finura y calidad. Para las Lanas Merino de 22 micras los precios se sitúan entre U\$S 40.00 a U\$S 42.00. Por debajo de las 22 micras se lograrían valores superiores a éstos. En Ideales el valor se situaría entre U\$S 34 y U\$S 35 esta semana. Corderos y Barrigas mantienen sus cotizaciones entre U\$S 14.00 y U\$S 15.00 y entre U\$S 4.50 y U\$S 6.00 respectivamente.

EXTERIOR

AUSTRALIA: La mejor calidad de las lanas ofertadas y el aumento de la demanda, provocaron que el mercado lanero australiano, cerrara por quinta semana consecutiva con tendencia al alza en dólares americanos. Los remates se efectuaron en Newcastle, Melbourne y Fremantle y si bien la oferta fue voluminosa, incluyó una selección de lanas finas y superfina de excelente calidad que atrajo a algunos sectores de la demanda. En dólares australianos, el Indicador de Mercado del Este (IME), subió 30 centavos, (3,5%), respecto al cierre semanal anterior, al situarse en 876 centavos por kilo base limpia, según informó AWEX. En dólares americanos, dicho indicador se tonificó 35 centavos (4,7%), ubicándose en 772 centavos por kilo base limpia, el nivel más alto desde el 6 de agosto de 2008. Dicho indicador subió 5,4% en Euros y 3,6% en yenes. La oferta totalizó la cantidad de 45.780 fardos, de los cuales la demanda adquirió el 95,3%. Las lanas de excelente calidad representaron el 27,4% de la oferta. El dólar australiano se apreció 1,1% frente a la divisa estadounidense, 1,9% frente al Euro y prácticamente permaneció incambiado en relación al Yen. Si bien las ventas de la semana próxima se desarrollarán durante los días 6 a

8 de octubre, cabe señalar, que durante el martes próximo, solo se ofertarán lanas producidas en Nueva Zelanda. Por tal motivo, se podrán tener referencias comerciales recién el miércoles, cuando, con lana australiana, AWEX, elabore los diferentes indicadores. La oferta semanal, está prevista que totalice la cantidad de 49.500 fardos. Las subastas se efectuarán en Sydney, Melbourne y Fremantle. En otro orden, durante el mes de setiembre, AWI realizaba la actualización en la estimación de la producción de lana australiana en su Comité respectivo. Este año y por resolución de esa entidad (aludiendo problemas presupuestales) no se reunirá, al menos hasta el mes de diciembre, para efectuar la actualización de esos datos. Esto colabora para incrementar el temor de algunos compradores en cuanto a la disponibilidad de materia prima en los próximos meses.

NUEVA ZELANDA: Un aumento de la demanda también en el mercado neozelandés provocó que los precios de todas las categorías en términos de la divisa estadounidense, continuaran subiendo. Según NZWSIL, en el remate que se efectuó esta semana en la Ciudad de Christchurch y en comparación a las últimas referencias para cada categoría, observamos que los valores (en U\$S) de los vellones merino de 18 a 24 micras subieron 3,3%, las lanas medias de 25 a 32 micras se tonificaron 2,4%, mientras que las de 33 micras y más gruesas subieron entre el 0,4% y 1,0%. El Indicador (WCI), que tiene en cuenta las variaciones cambiarias entre varias divisas, cerró 0,9% por encima de la anterior referencia. La oferta totalizó la cantidad de 12.698 fardos, de los cuales se vendió el 84%. La moneda local, se valorizó 0,8% en relación al dólar estadounidense y 1,2% frente al Euro. El 8 de octubre, en Napier continuarán las ventas. Se estima que la oferta será de 11.098 fardos aproximadamente.

SUDAFRICA: El mercado lanero sudafricano continuó tonificándose en los remates que se efectuaron esta semana en el centro de Port Elizabeth. Según Cape Wools, el Indicador de Mercado Merino subió 146 centavos de Rand (2,7%), respecto al remate anterior, situándose en el nivel de 5.601. En U\$S, dicho indicador se tonificó 22 centavos, (3,0%) al ubicarse en 761 centavos por kilo base limpia. Excepto los vellones de 19 micras que permanecieron sin cambios, el resto de las categorías de lana para peinar registraron aumentos en sus cotizaciones en dólares americanos. Los aumentos se ubicaron entre 1,6 y 4,3%, siendo los vellones de 20 micras los más beneficiados. La oferta totalizó la cantidad de 7.360 fardos y la demanda adquirió el 99,7%. Los exportadores de lana sucia que tiene como principal mercado China, dominaron las compras, con cierto apoyo de los procesadores locales. Los negocios para entrega en Europa, sin embargo continúan débiles. El Rand, se valorizó 0,4% respecto al U\$S y 1,3% frente al Euro. La semana próxima se ofertarán 8.000 fardos.

Exterior: Fuente SUL

REPOSICION

SEMANA DEL 27 DE SETIEMBRE AL 3 DE OCTUBRE DE 2009

PRECIOS PROMEDIO PARA RAZAS CARNICERAS Y SUS CRUZAS A LEVANTAR DEL ESTABLECIMIENTO CON PAGOS HASTA 30 DÍAS DESTARE PROMEDIO DEL 5% AL 7% S/CONDICIONES CARGA ESTIPULADAS

CATEGORÍA	PESO EN KG		SEM.ANT.	SEM.ACT.
Terneros*	hasta 160	U\$S/kilo	1.25-1.30	1,25-1,30
Terneros*	160 a 200	U\$S/kilo	1.25-1.30	1,25-1,30
Novillitos	201 a 240	U\$S/kilo	1.15-1.20	1,15-1,20
Novillos	241 a 300	U\$S/kilo	1.12-1.17	1,12-1,17
Novillos	301 a 360	U\$S/kilo	1.05-1.10	1,05-1,10
Novillos	más 360	U\$S/kilo	1.00-1.05	1,00-1,05
Terneras	hasta 160	U\$S/kilo	0.95-1.00	1,00-1,05
Terneras	160 a 200	U\$S/kilo	0.90-0.95	0,95-1,00
Vaquillonas	201 a 240	U\$S/kilo	0.90-0.95	0,90-0,95
Vaquillonas	más de 240	U\$S/pieza	0.85-0.90	0,85-0,90
Vaquillonas y				
Vacas preñadas		U\$S/pieza	280-320	280-320
Vacas de invernada		U\$S/kilo	0,75-0,80	0,75-0,80
Piezas de cría		U\$S/pieza	140-170	140-170

* Los precios de punta de la categoría Terneros corresponde a los Terneros más livianos, destetados y castrados .

COMENTARIO: Mercado firme.

ASOCIACIÓN DE CONSIGNATARIOS DE GANADO

HACIENDAS

SEMANA DEL 27 DE SETIEMBRE AL 3 DE OCTUBRE DE 2009

COTIZACIONES PROMEDIO FLETE A CARGO DEL COMPRADOR	PRECIOS EN U\$S			
	ENPIE 2ª BALANZA		CARNE EN	
	SEM. ANT.	SEM. ACT	SEM. ANT.	SEM. ACT
INDICE FLACO/GORDO ACG: 1,0991				
NOVILLOS GORDOS-Razas carniceras	1,15	1,16	2,15	2,17
VACAS GORDAS-Razas carniceras	0,96	0,98	1,95	1,97
VAQUILLONAS GORDAS	1,04	1,05	2,02	2,03
INDUSTRIA - COTIZ. PROMEDIO, FLETE A CARGO VENDEDOR				
TOROS Y NOVILLOS	0,84	0,86	1,58	1,59
VACAS MANUFACTURA	0,62	0,65	1,41	1,43
CONSERVA	0,42	0,45	1,24	1,27
OVINOS GORDOS				
CORDEROS	S/C	S/C	2,18	2,18
CORDERO PESADO	S/C	S/C	2,32	2,33
BORREGOS	S/C	S/C	2,24	2,29
CAPONES	S/C	S/C	2,01	2,01
OVEJAS	S/C	S/C	1,91	1,93

COMENTARIO:

Vacunos: Con entradas que se acortan, mercado muy firme y ágil.

Lanares: Continúa la presión compradora de la industria.

Nota: Los precios en pie contado son U\$S 0,02 menos que a plazo. Los precios en 2da.balanza contado son U\$S 0,04 menos que a plazo.

INFORME DE LA ASOCIACIÓN DE CONSIGNATARIOS DE GANADO

MERCADOS AL 28 DE SETIEMBRE DE 2009

1 DÓLAR: \$ 21,51 1 PESO ARG.: \$ 5,75 1 REAL: \$ 11,50

MERCADO DE LINIERS

Novillos (esp. a buenos) + 390 k.	0,78-0,85
Novillos (esp. a buenos) - 390 k	0,79-0,98
Vacas buenas	0,57-0,82
Vaquillonas especiales.	0,76-0,90

MERCADO DE CHICAGO

Novillos gordos	U\$S	s/c
-----------------	------	-----

MERCADO DE SAN PABLO

Novillos gordos	U\$S	1,52
-----------------	------	------

MERCADO DE PARAGUAY

Novillos gordos	U\$S	1,39
-----------------	------	------

PRECIO EN DÓLARES POR KG. EN PIE

CUEROS LANARES, VACUNOS Y CERDAS

Cotizaciones Contado Piso Barraca Montevideo

CUEROS VACUNOS SECOS: \$ LOS 10 KILOS

Vacunos, al barrer, sanos	NOMINAL
Vacunos, al barrer, maldesechos	NOMINAL

PIELES LANARES: \$ LOS 10 KILOS

3/4 lana arriba lotes generales sanos	160.00 a 180.00
3/4 lana arriba lotes generales maldesechos	16.00 a 18.00

\$ POR UNIDAD

1/4 y 1/2 lana lotes generales sanos	30.00 a 35.00
1/4 y 1/2 lana lotes generales maldesechos	3.00 a 3.50
Troncos y tronquitos lotes grales. sanos	15.00 a 20.00
Troncos y tronq. lotes grales. maldesechos	1,50 a 2.00
Pelados lotes generales sanos	5.00 a 10.00
Pelados lotes generales maldesechos	0.50 a 1.00
Borregos (según altura de la lana) sanos	5.00 a 10.00
Borregos (según altura de la lana) maldesechos	0.50 a 1.00
Corderitos de 1ra. y 2da. cada uno	18.00 a 20.00
Corderitos de 3ra. cada uno	1.80 a 2.00

Ante la crisis que estamos padeciendo los cueros vacunos prácticamente no tienen valor. En base a ello los ponemos en calidad de Nominales. En tanto en pieles lanares hay dificultad de colocación.

CERDA POR 10 KG.

De vaca, de potro (mezclas)	70.00
-----------------------------	-------

Información proporcionada por la Comisión de Precios de Lanas y Cueros de la Cámara Mercantil de Productos del País.

GREMIAL DE ELABORADORES DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES

CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

COTIZACIONES DE INSUMOS

A LA FECHA Y COMPARATIVO CON DOS SEMANAS ANTERIORES

POR KG. (EN \$)	18/09/09	25/09/09	02/10/09
Harina de carne y hueso 50/45	9,50	8,50	8,50
Harina de carne y hueso 40/45	8,70	8,00	8,00
Harina de sangre	12,00	12,00	12,00
Harina de pescado	12,00	12,00	12,00
Sebo granel	12,50	12,50	12,50
Maíz	Ver pizarra de la C.M.P.P.		
Sorgo	Ver pizarra de la C.M.P.P.		
Trigo	Ver pizarra de la C.M.P.P.		

POR TON. (EN U\$S)

Harina de girasol	Ver pizarra de la C.M.P.P.		
Harina de soja	Ver pizarra de la C.M.P.P.		
Afrechillo de trigo	Ver pizarra de la C.M.P.P.		
Afrechillo de arroz	135	130	130
Oleína (granel)	600+IVA	600+IVA	600+IVA

ALIMENTOS BALANCEADOS

PRECIOS PROMEDIOS PARA LOS DIFERENTES TIPOS,
PARA CRIADEROS, POR KILO Y A RETIRAR DE PLANTAS.

Iniciador parrillero	U\$S	0,352
Terminador parrillero	U\$S	0,340
B.B.	U\$S	0,329
Recría	U\$S	0,281
Ponedoras de piso	U\$S	0,281
Ponedoras de jaula	U\$S	0,292
Iniciador lechones	U\$S	0,306
Lechones	U\$S	0,325
Cerdas en gestación	U\$S	0,303
Cerdos engorde	U\$S	0,279
Conejos	U\$S	0,287
Terneros	U\$S	0,273
Toros	U\$S	0,238
Lecheras	U\$S	0,252
Lecheras de alto rendimiento	U\$S	0,260
Carneros	U\$S	0,247
Equinos	U\$S	0,284

COMENTARIO SOBRE EL MERCADO DE RACIONES: Se comercializan estos alimentos acorde con los precios de la escala respectiva.

PRECIOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS

Diariamente se pueden consultar los precios de los productos frutícolas y hortícolas a través del teléfono 508 14 88
Es un servicio de la Unidad de Información Comercial del Mercado Modelo

www.mercadomodelo.net

PANORAMA DE LA SEMANA LOCAL, SEGUN LA COMISIÓN DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y COMENTARIOS DE CEREALES Y OLEAGINOSOS DE LA CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS, SEMANA FINALIZADA EL VIERNES 2 DE OCTUBRE DE 2009

ALZAS EN TRIGO EXPORTACIÓN ZAFRAS 2008/09 Y 2009/10 Y EN EL MAÍZ. BAJAS EN EL AFRECHILLO DE TRIGO Y EN LAS AVENAS.

TRIGO: Industria: Grado 2, granel, puesto en Molino. Con aptitud panadera. Zafra 2008/2009: **Compradores:** Nominal

Exportación, zafra 2008/09 Grado 2, granel, puesto en puerto de Nueva Palmira: **Compradores:** U\$S 200/220 la tonelada, pago contado.

Exportación, zafra 2009/10 Grado 2, granel, puesto en puerto de Nueva Palmira: **Compradores:** U\$S 180/190 la tonelada, pago 10 días de la entrega.

Afrechillo de Trigo: U\$S 120/130 la tonelada, embolsado, a levantar, pago 15/20 días.

Pellets de afrechillo importado: puesto en establecimiento U\$S 140 la tonelada pago 15/20 días.

GIRASOL: Industria: Nominal.

Exportación : Nominal.

HARINA DE GIRASOL: Base proteínica 32/33, U\$S 220 la tonelada, a levantar de fábrica en Montevideo, pago 12 días.

SOJA, Industria, puesta en fábrica en Montevideo (Disponible): Nominal

Exportación. zafra 2009, puesta en Nueva Palmira (Disponible): U\$S 415 la tonelada pago contado.

Exportación. zafra 2010, puesta en Nueva Palmira. **Compradores:** U\$S 315/320 la tonelada, pago 10 días de la entrega.

HARINA DE SOJA: Profax 46/47, U\$S 430 la tonelada, a levantar de fábrica en Montevideo, pago 7 días.

AVENAS: La Superior: U\$S 320 la tonelada, puesta en destino, pago 15 días. La Buena: U\$S 300 la tonelada, puesta en destino, pago 15 días

ALPISTE (sano, seco y limpio hasta un 5% de cuerpos extraños): Nominal

CEBADA FORRAJERA: La Buena U\$S 110/120 la tonelada, pago 15 días.

La Regular: Nominal

FORRAJERAS (a levantar): La Al-

PRODUCTOS AGRÍCOLAS - COTIZACIONES EN URUGUAY

PRODUCTO POR TONELADA EN U\$S	VIERNES 25/09/09	VIERNES 02/10/09	PAGO
TRIGO			
Industria - Grado 2, granel, puesto en Molino.			
Con aptitud panadera. Zafra 2008/2009			
Compradores	Nominal	Nominal	-
Exportación, Zafra 2008/09 - Grado 2,			
puesto en Nueva Palmira - Compradores	200	200/220	Contado
Exportación, Zafra 2009/10 - Grado 2,			
puesto en Nueva Palmira - Compradores	180/185	180/190	10 días
Afrechillo de Trigo	130	120/130	15/20 días
Pellets de Afrechillo importado puesto en establecimiento	140	140	15/20 días
MAIZ			
Puesto en Montevideo	140/160	140/165	15 días
Exportación, puesto en Nueva Palmira (Compradores)	140	140	Contado
SORGO (sano, seco y limpio puesto en Montevideo)	90/95	90/95	15 días
AVENA			
Superior	340	320	15 días
Buena	320	300	15 días
ALPISTE (sano y seco hasta un 5% de cuerpos extraños)	Nominal	Nominal	-
CEBADA - Puesta en Montevideo			
Forrajera Buena	110/120	110/120	15 días
Forrajera Regular	Nominal	Nominal	-
GIRASOL			
Industria - Puesto en en Montevideo	Nominal	Nominal	-
Exportación - Puesto en Nueva Palmira	Nominal	Nominal	-
Harina de girasol - Base 32/33	220	220	12 días
SOJA			
Industria - Puesta en Montevideo (disponible)	Nominal	Nominal	-
Exportación - Zafra 2009 - Puesta en Nueva Palmira, (disponible) - Compradores	415	415	Contado
Exportación - Zafra 2010 - Puesta en Nueva Palmira, Compradores	315/320	315/320	10 días
Harina de soja	430	430	7 días
PRODUCTO POR 100 KILOS EN \$			
ALFALFA - A levantar			
Especial	Nominal	Nominal	-
Común	Nominal	Nominal	-
MEZCLA - A levantar			
Especial	Nominal	Nominal	-
Buena	Nominal	Nominal	-

Fuente: Cámara Mercantil de Productos del País

falfa Especial y la Común: Nominal. La Mezcla Expecial y la Buena: Nominal.

MAIZ: Puesto en Montevideo, U\$S 140/165 la tonelada, pago 15 días.

Exportación: Puesto en Nueva Palmira:

Compradores: U\$S 140 la tonelada, pago contado.

SORGO : Sano, seco y limpio puesto en Montevideo U\$S 90/95 la tonelada, pago 15 días.

MOLINO SAN SALVADOR

Planta Industrial y
Oficinas en Dolores:
Asencio y Paseyro
Tels.: (0534) 2310 y 2371

MOLINO FLORIDA S.A.

Emilia Pardo Bazán 2351 (Montevideo)
Tels.: 924 09 01 - 929 06 55 Fax.: 924 08 91
Avda. Artigas 1295 (Florida)
Tels.: (035) 22013 - 22033 Fax.: (035) 24941

MOLINO RIO URUGUAY S.A.

Gral. Aguilar 1215
Tels.: 203 47 40 - 203 51 20
Fax: 200 93 32
E-mail: mru@molinoriouruguay.com

NIDERA URUGUAYA S.A.

*Exportadores de cereales
Oleaginosos y Subproductos*

Rbla. 25 de Agosto de 1825 N° 440 - P.1°
Teléfonos: 916 02 79 - 916 02 88
Fax: 916 28 81

BARRACA GONZALEZ LAMELA

CEREALES - FORRAJES - RACIONES

Av. San Martín 2214-20
Tel.: 203 57 14 Telefax: 208 03 62

MOLINO NUEVA PALMIRA S.A.

Carlos Cúneo y Felipe Fontana
(Nueva Palmira)
Tel. (0544) 6133 - 6094
Gral. Rondeau 1908 Esc. 8, 9 y 10
(Montevideo)
Tel. 924 06 45 - 924 06 68

LANAS TRINIDAD S.A.

Exportación Lana Peinada

Miami 2047
11500 - Montevideo
Tels. 601 00 24 / 606 18 19
Fax 606 00 32
E-mail: CwUruguay@wtp.com.uy

LANASUR S.A.

Industrializadora de Lanas Uruguayas S.A.

Elaboración y Exportación de TOPS, NOILS Y SUBPRODUCTOS

Camino Vecinal 5620, 12400 Montevideo
Casilla de Correo 807 - Tels.: (598-2)222 31 21* - Fax: (598-2)222 31 39
E.mail: lanasur@lanasur.com.uy

LAVADERO DE LANAS BLENGIO S.A.

Planta industrial:
Ruta 1 Km. 48,800 - Paraje Buschental s/n
80100 Libertad, San José
Tel/fax 0345 4203 - 0345 4445
Administración:
Gral. Fraga 2198 | C.P.:11800 | Montevideo
e-mail: lavbleng@adinet.com.uy

THOMAS MORTON S.A.

*Exportaciones de Lanas
Importación - Representaciones*
César Díaz 1208 Tel.: 924 4158 / 924 5837
Fax: 924 4110
E. Mail: tmorton@adinet.com.uy

ZAMBRANO Y CÍA.

**Consignatarios de Lanas
Negocios Rurales**

Cuareim 1877
Tels. 924 8994 - FAX: 924 4775
www.zambrano.com.uy

ENGRAW EXPORT E IMPORT Co.S.A.

Exportación y Peinaduría de Lana

Julio César 1085

Tels.: 6289768 - 6222191 Fax: 2150191

E mail: engraw@engraw.com.uy

ASOCIACION INTERGREMIAL EN LANAS Y CUEROS

CONVENCION 1343, escritorio 1103

Telefax 901 89 68

Horario:
de lunes a viernes de 13.00 a 18.00

SEÑOR PRODUCTOR LANERO

**LANAS BIEN ACONDICIONADAS
FACILITAN LA COMPETENCIA
EN EL MERCADO
DE FIBRAS TEXTILES**

**INFORMESE Y SOLICITE
ASESORAMIENTO**



**SECRETARIADO
URUGUAYO
DE LA LANA**

URIMPEX S.A. Fundada en 1947

MIEL DEL URUGUAY

Exportación - Envasado - Compra-Venta de:

MIEL - CERA - PROPOLEOS - POLEN - REINAS

Gral. Pacheco 1123/25 - Tel.: 924 3249 - Fax: 924 3275

Tel. gratuito: 0800 1885

E.mail: urimpex@adinet.com.uy

MONTELAN

Scoured wool since 1959

montelan@montelan.com

www.montelan.com

Teléfono: 309 28 90

MANTAS
DE LANA



AMPLIOS SALONES

ORGANICE SUS EVENTOS
EMPRESARIALES, CONFERENCIAS
Y SEMINARIOS EN LOS
SALONES DE LA
CAMARA MERCANTIL
DE PRODUCTOS DEL PAÍS.
CAPACIDAD PARA
100 Y 500 PERSONAS,
RESPECTIVAMENTE

**CONSULTAS EN:
AV. GRAL. RONDEAU 1908
TEL: 924 06 44**

MYRIN S.A.

**LOGÍSTICA EN GRANELES - PRIMERA PLANTA DE
SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO DE GRANOS
DE MONTEVIDEO**

PLANTA DE SECADO Y PRELIMPIEZA PARA 60 TONS/HORA
ACONDICIONAMOS Y ALMACENAMOS LOTES DESDE 300 TN
RECIBIMOS EN CAMIÓN Y POR AFE - LLENADO DE CONTENEDORES
CON GRANELES - SERVICIO INTEGRAL HASTA BODEGA DEL BARCO
Camino Durán 4200 esq. Cnel. Raíz. - Tel.: (02)3239000
e-mail: myrin@netgate.com.uy

Convenios en ejecución para empresas asociadas:

- ◆ ANCEL servicios celulares.
- ◆ Fundación Logros para la construcción de huertas orgánicas en escuelas públicas urbanas y rurales.
- ◆ Hotel Embajador
- ◆ Instituto Dickens
- ◆ International House - London Institute
- ◆ MP Medicina Personalizada
- ◆ Macromercado Mayorista S.A.
- ◆ Universidad de la Empresa
- ◆ Universidad Católica
- ◆ Universidad de Montevideo
- ◆ Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia del MEF.



**Producción - Comercio - Exportación
Agroindustrias del Uruguay**

ENTIDAD GREMIAL DE EMPLEADORES

**FUNDADA EL
23 DE ENERO DEL AÑO 1891**

Depósito Legal 31617 - ISSN - 0797 - 3292

Luis Eduardo Dudgeon Zaquieri

IMPORTACION - EXPORTACION - TRANSITO

Oficina Central
Rambla 25 de Agosto 318 - Oficina 201
Montevideo
Teléfonos: 916 2990 - 916 3128 - 915 6591
Fax: 916 2604
Contacto: Sr. Andrius Patrón
Sucursal Fray Bentos
Argentina 3240
Fray Bentos
Teléfono: (0562) 5060
Contacto: Sr. Mariano Amengual
e-mail: ldudgeon@luisdudgeon.com.uy

FS&A

FERNANDEZ SECCO & ASOCIADOS

MARCAS Y PATENTES

Establecidos desde 1980 asesorando a empresas Industriales, Comerciales, Agropecuarias y de Servicios también en: PROPIEDAD INTELECTUAL, REGISTRO DE MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INDUSTRIAL EN GENERAL

25 de Mayo 467 Piso 4º y 5º

Tels.: (5982) 916 1913*

Fax: (5982) 916 5740

E.mail: info@fernandezsecco.com

www.fernandezsecco.com

Montevideo - Uruguay